

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"EN EL 144 ANIVERSARIO DE LA MUERTE DEL GRAL. JOSE DE SAN MARTIN"

<p>Año LXXXVII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 20 PAGINAS</p>	<p>Salta, 17 de agosto de 1994</p>	<p>CORREO ARGENTINO SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18</p>
<p><b>N° 14.486</b></p> <p>Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30</p>	<p>ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR</p> <p>Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO</p> <p>Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO</p>	<p>Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758</p> <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL</p>	

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M. Ed. N° 1.642 del 03/08/94 - XII "Jornadas Argentinas de Tiflogía": Interés Pcial.....	2779
M.S.P. N° 1.646 del 03/08/94 - Designa Director del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos".....	2779
M. Ec. N° 1.649 del 04/08/94 - Encomienda atención despacho Ministerio de Economía al Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas. ....	2780
M. Ec. N° 1.651 del 08/08/94 - Prorroga Personal Temporario.....	2780
M. Ec. N° 1.655 del 08/08/94 - Renuncia del Sr. Roque Adán Barrionuevo al cargo de Interventor del Banco Pcial. de Salta.....	2780
M. Ec. N° 1.656 del 08/08/94 - Encomienda atención del despacho del Banco Pcial. de Salta al Sr. Interventor de la Gerencia Gral. Dn. Lisandro Oscar Pérez. ....	2781
M. Ec. N° 1.657 del 08/08/94 - Designa al Dr. Enrique Ernesto Duarte en el cargo de Sub-director de Rentas. ....	2781
S.G.G. N° 1.658 del 08/08/94 - Acepta dimisión al cargo de Fiscal de Estado efectuada por el Dr. Armando Jorge Isasmendi.....	2781
S.G.G. N° 1.659 del 08/08/94 - Encarga atención del despacho de Fiscalía de Estado al Fiscal de Estado Ad-junto Dr. Ernesto Roberto Samsón.....	2781
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
M. Ed. N° 1.639 del 03/08/94 - Rechaza recurso jerárquico.....	2782
M. Ed. N° 1.640 del 03/08/94 - Rechaza petición de reincorporación. ....	2782
M. Ed. N° 1.641 del 03/08/94 - Ratifica disposición del Archivo y Biblioteca Histórico de la Pcia. N°s. 189/90 y 159/91 (encarga atención despacho).....	2782
M. Ec. N° 1.643 del 03/08/94 - Traslado de personal. ....	2783
M. Ec. N° 1.644 del 03/08/94 - Licitación Pública. ....	2783
M.S.P. N° 1.645 del 03/08/94 - Deja sin efecto asignación interina de funciones. ....	2783
S.G.G. N° 1.647 del 03/08/94 - Reclamo administrativo.....	2783
M. Ec. N° 1.652 del 08/08/94 - Reconocimiento de interinato. ....	2783
M. G. N° 1.653 del 08/08/94 - Deja sin efecto asignación interina de funciones.....	2784
M. G. N° 1.654 del 08/08/94 - Traslado de personal. ....	2784
<b>EDICTOS DE MINAS</b>	
N° 97.459 - Arena Séptima - Expte. N° 14.734.....	2784
N° 97.263 - Ismael Chávez - Expte. N° 14.797.....	2784
<b>LICITACION PUBLICA</b>	
N° 97.461 - Direc. Pcial. de Energía N° 16/94.....	2785
<b>CONCESIONES DE AGUA PUBLICA</b>	
N° 97.420 - Raúl Aprile - Expte. N° 34-72.976/76.....	2785
N° 97.419 - Raúl Aprile - Expte. N° 34-173.931/93.....	2785
<b>CITACION ADMINISTRATIVA</b>	
N° 97.452 - Tribunal de Cuentas - Saturnino Roy - Expte N° 14-11.843/82. ....	2785

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Pág.

N° 97.455 - Corte de Justicia de Salta ..... 2785

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 97.469 - Zambrano Marcelino - Expte. N° B-53.778/94 .....	2786
N° 97.467 - Gianola, Hugo Oscar - Terán de Gianola Martha E. - Expte. N° B-52.483/94 .....	2786
N° 97.458 - Arévalo de Samaniego Maclovía del C. y Samaniego Alberto A. - Expte. N° B-54.844/94 .....	2786
N° 97.454 - Puglia, Rodolfo José - Expte. N° B-55.947/94 .....	2786
N° 97.443 - Grosso de Cardozo, María Carolina - Expte. N° B-52.651/94 .....	2787
N° 97.426 - Oscar Humberto González Diez - Expte. N° B-53.929/94 .....	2787
N° 97.414 - López, Félix - Expte. N° B-45.536 .....	2787
N° 97.413 - Delgado, Felipe - Salimas, Rosa - Expte. N° 2B-53.580/94 .....	2787
N° 97.410 - Briones, Roberto y/o Briones, Roberto Saturnino - Expte. N° 1B-47.759/93 .....	2787
N° 97.404 - Gómez de Colqui, Telésfora Lidia; Colqui, Alfredo Isidro - Expte. N° B-40.948/93 .....	2787

**REMATES JUDICIALES**

N° 97.468 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-34.760/92 .....	2787
N° 97.466 - Por: Jorge Salazar - Juicio: Expte. N° B-41.147/93 .....	2788
N° 97.463 - Por: Jorge Luis Torrez - Juicio: Expte. N° B-44.205/93 .....	2788
N° 97.462 - Por: Alberto N. Díaz - Juicio: Expte. N° B-48.716/94 .....	2788
N° 97.453 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° 19.543/93 .....	2789
N° 97.450 - Por: Marcos M. López - Juicio: Expte. N° 441/92. ....	2789
N° 97.445 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-50.035/94 .....	2790
N° 97.424 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-26.780/92 .....	2790
N° 97.418 - Por: Justo A. Figueroa - Juicio: Expte. N° B-40.728 .....	2891
N° 97.417 - Por: Justo A. Figueroa - Juicio: Expte. N° 23/90 .....	2791

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 97.421 - Plasencia, Roberto Ricardo y López de Plasencia, María J. - Expte. N° B-51.385/94 .....	2791
---	------

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 97.470 - Rodríguez de Rojas, Francisca M. vs. Rojas, Carlos M. - Expte. N° 2B-39.055/93 .....	2791
N° 97.460 - Zerpa, Nicasia vs. Barboza Vilte, Héctor Normando - Expte. N° 2B-50.824/94 .....	2791

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

N° 97.464 - Veltin S.R.L. ....	2792
--------------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 97.465 - Sociedad de Gastroenterología de Salta, para el día 26/08/94 .....	2792
--	------

**ASAMBLEA**

N° 97.457 - Asociación Departamental Güemense de Básquetbol - Gral. Güemes, para el día 05/09/94 .....	2792
--	------

**RECAUDACION**

Pág.

N° 97.471 - Del día 16/08/94.....2793

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 03 de agosto de 1994

Salta, 03 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.642

**Ministerio de Educación**

VISTO el Expte. N° 01-64.804/94, en el que se solicita Declaración de Interés Provincial a las "XII Jornadas Argentinas de Tiflogía" a realizarse entre los días 20 al 23 de octubre próximo, en la ciudad de Salta organizadas por la Escuela "Corina Lona"; y

**CONSIDERANDO:**

Que los objetivos de las Jornadas son: Continuar difundiendo conocimientos sobre la temática del Discapacitado Visual; Concientizar a diversas comunidades de la problemática del ciego y del disminuido visual;

Que el tema central será "Recurso para la integración de las personas con discapacidad visual";

Que el desarrollo del evento se prevé conferencias magistrales, a cargo de especialistas en el tema y talleres; comprendiendo un total de treinta (30) horas cátedras;

Que la acción está destinada a docentes, profesionales, discapacitados visuales y personas interesadas en la materia de nuestro país y del resto de Latinoamérica;

Que los organismos técnicos competentes reconocen la importancia de las Jornadas mencionadas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a las "XII Jornadas Argentinas de Tiflogía", a realizarse entre los días 20 al 23 de octubre próximo en la ciudad de Salta, organizadas por Escuela "Corina Lona".

Art. 2° - Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Ceballos de Marín -  
Martino.**

DECRETO N° 1.646

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 41.291/94 - código 121

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación del doctor Valois Miguel Angel Medina, como Director del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento la providencia del señor Secretario de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al doctor Valois Miguel Angel Medina, L.E. N° 7.238.725, legajo N° 20.966, médico del Hospital San Bernardo, como Director del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir del 11 de abril de 1994, con encuadre en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentado por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 22, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y con encuadre en el artículo 21, inciso p) de la Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentado por Dtos. 772/87 y 1.057/88, otórgase licencia especial sin retribución en el cargo del cual es titular y mientras dure su permanencia en el cargo de mayor jerarquía, al citado profesional.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Núñez Burgos -  
Muro - Martino.**

Salta, 04 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.649

**Ministerio de Economía**

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Cr. Julio César Loutaif, a partir del 04 de agosto del presente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del despacho del Ministerio de Economía y mientras dure la ausencia de su titular, al Secretario de Hacienda y Finanzas, Cr. Jorge Alberto Maisano, con las facultades que demande el cumplimiento de los asuntos de esa Jurisdicción, a partir del día 04 de agosto del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

Salta, 08 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.651

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente N° 0868/94 - C6d. 12

VISTO que en las presentes actuaciones se gestiona la prórroga de la designación temporaria de la Lic. Nancy Busellato de Núñez, D.N.I. N° 12.561.045; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 345/94 se designa a la Lic. Nancy Busellato de Núñez, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en la Secretaría de Hacienda y Finanzas a partir del día 01 de febrero del año en curso y por el término de cinco (5) meses;

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado decreto subsisten actualmente;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo por un nuevo período de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1993 (Ley N° 6.717);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de julio del presente año y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario de la Lic. Nancy Busellato de Núñez, D.N.I. N° 12.561.045, a efectos de continuar desempeñándose en la Secretaría de Hacienda y Finanzas, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel I.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 04 - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif -  
Ceballos de Marín - Núñez  
Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 08 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.655

**Ministerio de Economía**

VISTO la renuncia presentada por el señor Roque Adán Barrionuevo, al cargo de Interventor del Banco Provincial de Salta, quien fuera designado por Decreto N° 419/94; y

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el señor Roque Adán Barrionuevo - L.E. N° 7.001.517 al cargo de Interventor del Banco Provincial de Salta, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Martino.**

Salta, 08 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.656

**Ministerio de Economía**

VISTO la renuncia presentada por el señor Roque Adán Barrionuevo, al cargo de Interventor del Banco Provincial de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de continuar con el normal funcionamiento de la citada Institución, y hasta tanto se designe al funcionario reemplazante, es menester encargar la atención del Despacho al señor Interventor de la Gerencia General de esa entidad;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del Despacho del Banco Provincial de Salta, al Interventor de la Gerencia General señor Lisandro Oscar Pérez - L.E. N° 4.985.667, a partir de la fecha del presente decreto, con las facultades que demande el cumplimiento de los asuntos de esa Institución y hasta tanto se designe al funcionario reemplazante.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**ULLOA - Loutaif - Martino.**

Salta, 08 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.657

**Ministerio de Economía**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Subdirector en la Dirección General de Rentas; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado cargo se encuentra previsto en el Decreto N° 1.144/94 que aprueba la Estructura Orgánico-Funcional, Objetivos y Acciones, Planta de Cargos de la Dirección General de Rentas;

Que a fin de mantener el normal funcionamiento de la Dirección General de Rentas, en casos de ausencia de su titular, y con el propósito de asegurar la continuidad de las tareas específicas de ese Organismo, resulta necesario la designación de un funcionario que desempeñe tales funciones, sin perjuicio de los cargos presupuestarios;

Que por Resolución N° 1.054/94, la Dirección General Impositiva, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Nación ha comisionado a personal

especializado, que este caso, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñarse en ese cargo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor Enrique Ernesto Duarte - D.N.I. N° 13.289.104, en el cargo de Subdirector de la Dirección General de Rentas, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El funcionario designado en el artículo 1° del presente decreto, desempeñará su cargo en calidad de personal en comisión perteneciente a la Dirección General Impositiva de la Nación, y percibirá como única remuneración la que le corresponda como funcionario del organismo al que pertenece.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Martino.**

Salta, 08 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.658

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada al cargo de Fiscal de Estado, por el doctor Armando Jorge Isasmendi, el día 9 de agosto del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la dimisión al cargo de Fiscal de Estado, efectuada por el doctor Armando Jorge Isasmendi, L.E. N° 5.409.284, el día 9 de agosto del corriente año, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

Salta, 08 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.659

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Armando Jorge Isasmendi, al cargo de Fiscal de Estado, aceptada por Decreto N° 1.658/94 y;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario contar con la persona adecuada para la atención del despacho de ese organismo, a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del mismo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Encárgase la atención del despacho de Fiscalía de Estado, al Fiscal de Estado Adjunto y Jefe de Departamento de Dictámenes, Dr. Ernesto Roberto Samsón, D.N.I. N° 12.220.155, a partir del día 09 de agosto del año en curso y hasta tanto se designe su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.639 - 03/08/94.**

Artículo 1° - Recházase por extemporáneo el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Graciela Romano, D.N.I. N° 13.059.199, contra la Resolución Ministerial N° 490/93 y por las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Confírmase en todos sus términos lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 490/93.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.640 - 03/08/94.**

Artículo 1° - Recházase la petición efectuada por el Sr. Hugo Luis Poma, L.E. N° 7.972.803, de reincorporación y reconocimiento de antigüedad a los efectos jubilatorios, por las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.641 - 03/08/94.**

Artículo 1° - Ratifícanse las Disposiciones Internas N°s. 189/90 y 156/91, emanadas del Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia dependientes del Ministerio de Educación, cuyos textos se transcriben a continuación:

"Salta, 14 de noviembre de 1990. Disposición Interna N° 189. Dirección General de Cultura de la Provincia. Visto la nota presentada por la señora Lelia de Figueroa, Secretaria (I), del Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia; y Considerando: Que a través de la misma solicita se le autorice a firmar el Despacho de esa Dirección, hasta que sea designado el nuevo titular de la misma, ya que como es de público conocimiento, el profesor Miguel Angel Cáceres, que fuera Director de esa repartición, asumió el cargo de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, a partir del día 13 de noviembre del año en curso; Que por tratarse de una situación que entorpece el normal desarrollo de las actividades tanto del orden administrativo como funcional del organismo de referencia; Por ello, el Director General de Cultura de la Provincia Dispone: Artículo 1° - Encargar a la señora Lelia de Figueroa, Secretaria (I) del Archivo y Biblioteca Históricas, el Despacho del mismo, a partir de la fecha de la presente Disposición y hasta tanto sea designado el nuevo titular. Artículo 2° - Enviar copia de la presente, al Ministerio de Educación y Cultura, para su ratificación, mediante el dictado del instrumento legal correspondiente. Artículo 3° - Comunicar, registrar, archivar".

"Salta, 05 de diciembre de 1991. Disposición N° 195. Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia. Visto la nota presentada por la señora Lelia de Figueroa; y Considerando: Que por la misma solicita ampliación de la Disposición Interna N° 189, emanada por este Organismo; Que en razón de lo dispuesto en dicha disposición en donde se encargaba a la señora de Figueroa la atención del Despacho del Archivo y Biblioteca Históricas, por un tiempo determinado, hasta el nombramiento de un nuevo titular; Que debido a que dicho nombramiento se prolongó involuntariamente hasta el 11/01/91; Que por ello la señora Lelia de Figueroa, no sólo atendió el Despacho de la institución, sino también realizó todas las tareas inherentes a la Dirección; Por ello; El Secretario de Estado de Cultura de la Provincia Dispone: Artículo 1° - Ampliar la Disposición N° 189/90 del 14/11/90, emanada por este Organismo, en el sentido de asignar a la señora Lelia Montecinos de Figueroa, D.N.I. N° 11.2822.635 - Leg. N° 26.592/0 - las funciones de Directora Interina del Archivo y Biblioteca Históricas hasta el día 11 de febrero de 1991. Artículo 2° - Enviar copia de la presente al Ministerio de Educación y Cultura, para su ratificación, mediante el dictado del instrumento legal correspondiente. Artículo 3° - Comunicar, registrar, archivar".



**Ministerio de Economía - Decreto N° 1.643 - 03/08/94 - Expediente N° 6.589/94 - Cód. 27.**

Artículo 1° - A partir de la fecha de su notificación, autorizase el traslado al cargo vacante de la Dirección General de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, de la señorita Clara Mercedes Burgos, D.N.I. N° 10.582.131, Nivel 10, Función Auxiliar, Area Funcional Administrativa, empleada de la Dirección General de Arquitectura.

Art. 2° - Lo dispuesto en el artículo 1° del presente, concrétese en el cargo de Jefe de División Secretaría Administrativa, Area Funcional Administrativa, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III de la Dirección General de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, manteniendo la agente el Nivel del cual es titular en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en artículo 4° del Decreto N° 920/85, descongélase la vacante del cargo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá imputarse a la partida presupuestaria de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 11 - Dirección General de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.644 - 03/08/94 - Expediente C.36-N° 14.701/94.**

Artículo 1° - Apruébase la Licitación Pública realizada el día 7 de junio de 1994 por la Dirección Provincial de Energía, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 90-D/94, para la adjudicación y contratación de la obra "Línea de M.T. 33Kv. - Dragones Morillo - Los Blancos - 1ra. Etapa", con un presupuesto oficial de Pesos ochocientos setenta y siete mil ciento veintiuno con noventa y siete centavos (\$ 877.121,97).

Art. 2° - Adjudicase a la Empresa Grico S.R.L., con domicilio en Las Bumbunas - Villa María Ester Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior por la suma de Pesos novecientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y uno con nueve centavos (\$ 982.891,09), en un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendarios y en un todo de acuerdo a su oferta presentada a la Licitación Pública aprobada por el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Facúltase a la Dirección Provincial de Energía a suscribir el Contrato de Locación de Obras Públicas a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme lo establece el artículo 49 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 6.424.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 00 - Partida Sub-Parcial 000 - Ítem 02 - Obras con Fondos del F.E.D.E.I. - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Estese a la previsión presupuestaria establecida en el artículo 3° de la Resolución N° 90-D/94 del Ministerio de Economía.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.645 - 03/08/94 - Expediente N° 41.291/94 - código 121.**

Artículo 1° - A partir del 11 de abril de 1994, déjense sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación como Directora del Area Operativa XXII-General Güemes, otorgadas por Resolución Ministerial N° 0602/92 y ratificadas por Decreto N° 554/93, a la doctora Liliana Giudici de Garitta, L.C. N° 4.985.243, legajo N° 55.586, quien a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.647 - 03/08/94 - Expediente N° 01-63.939/93.**

Artículo 1° - Hágase lugar al reclamo administrativo presentado por el señor Jorge Figueroa, L.E. N° 8.049.938, ex-agente de la Secretaría General de la Gobernación, debiéndosele reconocer pecuniariamente, en forma proporcional, la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1993, la cantidad de veintinueve (29) días.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.652 - 08/08/94 - Expediente N° 175.711/93 - Cód. 22.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 22/93 emanada de la Dirección General de Rentas, mediante la cual se asignan las funciones de Jefe de Sección Control y Liquidaciones, al señor Miguel Angel Rossi D.N.I. N° 08.184.175, a partir del día 06 de octubre de 1992

Art. 2° - Reconócese pecuniariamente la designación interina en el cargo de jefe de Sección Control y Liquidaciones dependiente del Departamento Sellos e Impuestos Varios de la Dirección General de Rentas, Area Funcional Técnica 1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel IV, al señor Miguel Angel Rossi, D.N.I. N° 08.184.175, Nivel 07, por el periodo comprendido entre el 06 de octubre de 1992 y el 25 de marzo de 1993, con encuadre en el Capítulo II de la Ley N° 6.127.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en artículo 4° del Decreto N° 920/85, descongéase la vacante del cargo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Gobierno - Secretaría de Gobierno - Decreto N° 1.653 - 08/08/94 - Expediente N° 33.022/93 - Cód. 41.**

Artículo 1° - Déjase sin efecto a partir del día 09 de setiembre de 1993, la asignación interina en el cargo de jefe del Departamento Patronato de Presos y Liberados de la Secretaría de Gobierno, Area Funcional P1 - Función Superior - Función Ejecutiva - Nivel I, a favor de la Lic. Nelly del Carmen Sánchez, D.N.I. N° 13.578.757, Nivel 13, dispuesta por Decreto N° 551/93.

Art. 2° - A partir del día 09 de setiembre de 1993, reubíquese en el cargo de Asistente Social dependiente del Departamento Patronato de Presos y Liberados de la Secretaría de Gobierno, Area Funcional P2 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel II, a la Lic. Nelly del Carmen Sánchez, D.N.I. N° 13.578.757, Nivel 13, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94.

Art. 3° - Conforme lo establecido en el artículo 4° del Decreto N° 920/85, descongéase la vacante del cargo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá ser imputado con cargo a la Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Gobierno - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.654 - 08/08/94 - Expediente N° 04.397/93 - Cód. 54.**

Artículo 1° - A partir de la fecha de su notificación, autorízase el traslado al cargo vacante de la Dirección

General de Inspección General de Personas Jurídicas, del señor José Eufasio Medina, D.N.I. N° 12.985.712, Nivel 02, empleado de la Dirección General de Arquitectura.

Art. 2° - Lo dispuesto en el artículo 1° del presente, concrétese en el cargo de Ordenanza, Area Funcional Servicios Generales, Función Auxiliar de la Dirección General de Inspección General de Personas Jurídicas, manteniendo el agente el nivel del cual es titular.

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 97.459

F. N° 73.586

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que Miguel Angel Arena el 27 de octubre de 1993, por Expte. N° 14.734, ha manifestado en el Dpto. Los Andes, una mina de sulfato de sodio, la que se denominará "Arena Séptima", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: "Tomando como punto de referencia (P.R.) Casilla Bomba Mina Julia se mide 500 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto A, luego se mide 2.700 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto B, luego se mide 1.300 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto C, luego se mide 760 m. 90°00'00'', hasta el punto D, luego se mide 1.531,08 m. Az. 90°00'00'', hasta el punto E, luego se mide 1.186,92 m. Az. 90°00'00'', hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 5 de agosto de 1994. Dra. Martha González de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 17 y 25/08; 06/09/94

O.P. N° 97.263

F.N° 73.322

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Ismael Chávez, el 4 de enero de 1994, por Expte. N° 14.797, ha solicitado en el Dpto. de Rosario de Lerma 5.980 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Abra de Acay igual que el punto de partida (P.P.) a partir de estos puntos se miden 5.000 m. Az. 90°00'00'', hasta el punto 1, luego se miden 3.000 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto 2, luego se miden 5.000 m. Az. 270°00'00'', hasta el punto 3, luego se miden 4.000 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto 4, luego se miden 5.000 m. Az. 270°00'00'', hasta el punto 5, luego se miden 9.000 m. Az. 360°00'00'', hasta el punto 6, luego se miden 5.000 m. Az. 90°00'00'', hasta el punto 7, y finalmente se miden 2.000 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto de partida (P.P.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de

junio de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán,  
Secretaria (Interina).

Imp. \$ 34,00

e) 03 y 17/08/94

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 97.461

F. N° 73.596

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

Licitación Pública N° 16/94

La Dirección Provincial de Energía comunica que se ha postergado para el 16/09/94 a horas 11 la fecha de apertura de los sobres de la Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra "Línea de 33 KV Dragones - Morillo - Los Blancos - 2° etapa".

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas se realizan en la Dirección Provincial de Energía Pje. B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 17, 18 y 19/08/94

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 97.420

F. N° 73.529

Ref: Expte. N° 34-72.976/76 y Cpde. N° 34-72.976/76

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Raúl Aprile, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 30 Has. del inmueble identificado Frac. 1 Fca. Los Noques, Catastro N° 1.258 ubicado en el Partido de Saladillo, Departamento de General Güemes, con una dotación de 15,75 lts./seg. a derivar del A° Salado, margen izquierda por medio de un canal comunero.- Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. b) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 08 de marzo de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 12 al 26/08/94

O.P. N° 97.419

F. N° 73.528

Ref.: Expte. N° 34-173.931/93

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Raúl Aprile, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 20 Has. del inmueble denominado Frac. 3 C Finca Saladillo, Catastro N° 8.665 del Departamento de General Güemes, con una dotación de 10,5 lts./seg. a derivar del río Saladillo, margen izquierda, por medio de un canal comunero.- En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del Río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de abril de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 12 al 26/08/94

## CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 97.452

F. N° 7.902

El Tribunal de Cuentas de la Provincia en el expediente N° 14-11.843/82 caratulado: "Juicio de Responsabilidad Administrativa por presunta sustracción de productos decomisados - Dirección de Recursos Naturales Renovables" cita y emplaza al Sr. Saturnino Roy L.E. 7.223.263 para que en el término de quince días contados desde la última publicación tome vista, produzca descargo y constituya domicilio dentro del radio urbano de la Ciudad de Salta, encontrándose los obrados en la Secretaría de Actuación de este Organismo sito en calle General Güemes 562 en el horario de 07,30 a 13,00, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención (art. 122 LPA y 31 inc. c) Ley 6.511).

Imp. \$ 63,00

e) 16, 17 y 18/08/94

## REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 97.455

F. N° 73.581

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Remate de Bienes Secuestrados

Por los martilleros Gabriel Puló, José Amaro Zapia, Alfredo Joaquín Gudiño, Justo Antonio Figueroa y

Julio César Tejeda, designados por la Corte de Justicia en conjunto para esta subasta.

Los días 25 y 26 de agosto de 1994 a partir de las 16,00 horas, los martilleros designados por la Corte de Justicia, actuando en el depósito judicial sito en Villa Esmeralda, rematarán automotores, un tractor "Deutz Fahr" AX80, bicicletas, motocicletas, artículos electrónicos, armas y objetos varios, con y sin base.

El remate se efectúa por orden de los respectivos jueces, a cuya orden se encuentran los bienes secuestrados, de acuerdo con lo estatuido por la Ley 6.667 y Art. 6° de la Acordada 7.333 y lo dispuesto por Acordada 7.557. Los bienes cuyo precio no exceda de mil quinientos pesos (\$ 1.500,00) deberán ser abonados en dinero de contado en el acto del remate y retirados en el mismo, salvo las armas, que se entregarán una vez denunciada su compra a la autoridad competente. Cuando el precio exceda de \$ 1.500,00, se abonará el 30% en concepto de seña y el saldo a las 48 horas hábiles de efectuado el remate. En todos los casos los compradores abonarán, en el acto del remate, el cinco por ciento (5%) de comisión a los martilleros, como así también, el impuesto de sellos establecido por el Código Fiscal y dentro de los plazos enunciados precedentemente.

Los bienes serán exhibidos en el mencionado depósito los días sábados 20 de 8,00 a 12,00, lunes 22 y martes 23 de agosto de 1994 de 15,00 a 20,00, y se rematarán en el estado en que se encuentran.

En los escritorios de los martilleros intervinientes y en la oficina de Secuestros, Sarmiento N° 251, ciudad de Salta, se distribuirán boletines con el detalle completo de bienes a subastar y sus bases.

Los adquirentes de automotores podrán gestionar la inscripción del dominio en los términos previstos por el Cap. I, Sección XI, parte primera, arts. 1° a 8°, de la Disposición 119 del 10/03/93 de la Dirección Nacional de Registro de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.

La exhibición de los bienes y el remate tendrán lugar en el Depósito Judicial de Villa Esmeralda, con entrada en el camino a San Luis y Campo Quijano, a 500 metros de la rotonda del Aeropuerto El Aybal. Serán colocados carteles indicadores en la ruta, por donde pasa la línea de ómnibus urbano N° 22. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial, tres días en diario "El Tribuno" y dos días en diario "Eco del Norte".

Imp. \$ 205,00

e) 16, 17, 18, 19 y 22/08/94

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 97.469

R. s/c. N° 6.574

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo civil y Comercial 2ª Nominación; Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Zambrano, Marcelino" - Expte. N° B-53.778/94. Cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de julio de 1994. Publíquese por el término de tres días en los diarios "Boletín Oficial y Eco del Norte".

Sin cargo

e) 17, 18 y 19/08/94

O.P. N° 97.467

F. N° 73.595

Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "Gianola, Hugo Oscar - Terán de Gianola, Martha Edith s/Sucesorio", Expediente N° B-52.483/94, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de

tres días. Salta, 3 de agosto de 1994. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 17, 18 y 19/08/94

O.P. N° 97.458

F. N° 73.585

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita P. de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Arévalo de Samaniego, Maclovio del Carmen y Samaniego, Alberto Amado", Expte. N° B-54.844/94, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de agosto de 1994. Publíquese por tres días. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 17, 18 y 19/08/94

O.P. N° 97.454

F. N° 73.580

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en los

autos: Puglia, Rodolfo José - Sucesorio, Expte. N° B-55.947/94, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días, contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 12 de agosto de 1994. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 16, 17 y 18/08/94

O.P. N° 97.443 F. N° 73.568

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en los autos caratulados: Sucesorio de Grosso de Cardozo, María Carolina, Expte. N° B-52.651/94, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante María Carolina Grosso de Cardozo, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, 10 de agosto de 1994. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 16, 17 y 18/08/94

O.P. N° 97.426 F. N° 73.543

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria del Dr. Jorge R. Montenegro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Oscar Humberto González Diez, Expte. N° B-53.929/94, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, agosto 10 de 1994. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 12, 16 y 17/08/94

O.P. N° 97.414 R. s/c. N° 6.572

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en autos caratulados "Sucesorio - López, Félix" Expte. N° B-45.536, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que, dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 5 de julio de 1994. Manifiesto que el citado Expte.: tramita con Beneficio de Litigar sin gastos. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Sin cargo e) 12, 16 y 17/08/94

O.P. N° 97.413

F. N° 73.526

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: Delgado, Felipe - Salimas, Rosa - Sucesorio", Expte. N° 2B-53.580/94, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 4 de agosto de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 12, 16 y 17/08/94

O.P. N° 97.410

F. N° 73.523

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Briones, Roberto y/o Briones, Roberto Saturnino, Expte. N° 1B-47.759/93, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de 30 (treinta) días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por 3 (tres) días. Salta, 5 de agosto de 1994. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 12, 16 y 17/08/94

O.P. N° 97.404

F. N° 73.514

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa en los autos caratulados: "Gómez de Colqui, Telésfora Lidia - Colqui, Alfredo Isidro - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° B-40.948/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de octubre de 1993. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 12, 16 y 17/08/94

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 97.468

F. N° 73.600

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL - BASE \$ 3.748,72

50% Indiviso Inmueble en B° Intersindical.

El día 18/08/94, a las 18.00 horas, en mi escritorio de Alsina N° 1035 ciudad, remat. con la base de

\$ 3.748,72.- corresp. a las 2/3 part. de su V.F., el 50% indiviso del inmueble ubic. en calle Radio Colón de San Pedro N° 2768 B° Intersindical, Identific. mat. 87.969 Secc. R, Manz. 333-b, Parc. 9-a R.I.Cap.-01. Plano 6.720. Mide Fte. 10m. x 25m. fdo. Limit. NE. parc.8-a, NO. parc. 14-a; SE. calle Radio Colón de San Pedro y SO. parc. 10-a. Asent. libro 517 y 525, folio 321 y 139, Asiento 1-1 y 2, según datos obt. de la respes. ced. parc. Consta de living-com. c/piso ceram. y cielorraso; tres dormit. alfomb y empap. cocina-com. c/piso granito y cielorraso. Baño: todo c/techo de losa, pared blocks. Lavadero cub. c/techo chapa fibroc. fondo c/asador y garage c/techo de losa. Serv. de luz elect. agua cte. gas nat. Se enc. ocup. por el demand. y su flia en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Sergio M. A. David, Secret. Dra. Rubí Velázquez, en juicio seg. contra: "Almagro, Domingo Fernando - Med. Cautelar: Emb. Prev. - Ejecutivo", Expte. N° B-34.760/92. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley a cargo del comp. en el acto del Remate en efectivo. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en Boletín Oficial y 3 días en El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina N° 1035, por la tarde. Telef. 210832 ó 240330 desp. de las 20.00 horas. J.R.C. de M. - Mart: Público.

Imp. \$ 39,00

e) 17 y 18/08/94

O.P. N° 97.466

F. N° 73.598

**Por: JORGE G. SALAZAR**

**Der. y Acciones s/Inmuebles en Tres Cerritos (100%).**

El día 18/08/94 a horas 18.00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad Remataré c/la base de \$ 9.883,13, eq. a las 2/3 ptes de su V.F., el 100% de los Derechos y acciones del Inmueble identificado como: Mat. 46.746, Sec. K, Manz. 118, Parc. 14, Dto. Cap., ubicado en Av. R. Católicos N° 1770 B° T. Cerritos, corr. a los dem. 2, Sup. s/t 300 m. (10 x30); Lim. s/tit. Estado de ocupación: ocupada por un casero esporádicamente, Servicios: agua, luz, cloacas, Gas nat., alumb. públ. a Gas de Mercurio, pavimento. Mejoras: Construcción de ladrillos 1ra., techos de losa plana, paredes revocadas, c/pisos de granito, consta de: comedor, cocina, baño de 1ra., 2 dorm., fondo, garage, jardín a la calle c/rejas en el frente. Condiciones: 30% más com. 10% y Sellado de Rentas 1,25%, en el acto del remate, saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en juicio c/L. Isgro y ot. s/Ejec.

de Hon. Expte. N° B-41.147/93. Edictos p/3 días en Boletín Oficial y Eco del Norte. Inf. al Expte. en horas de Desp. o al susc. Mart. Tel. 217860. Nota: no se susp. aunque el día fijado sea decl. inhábil.

Imp. \$ 31,00

e) 17, 18 y 19/08/94

O.P. N° 97.463

F. N° 73.595

**Por: JORGE LUIS TORREZ**

**JUDICIAL CON BASE**

**Un Inmueble en Rosario de Lerma.**

El día 18 de agosto de 1994, a las 19.15 horas, en calle Zabala N° 410 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 1.195,64 (2/3 V.F.); un inmueble ubicado dentro de la finca Arizona S.A. y/o Import S.A. aprox. a 30 mts. de la Iglesia, identificado como catastro N° 4.418, Sección "G", Fracción: 10, Dpto.: 19 - Rosario de Lerma - Extensión: Fte.: 31,31m. CFte.: 20,87m.; L.O.: 86,00m. L.E.: 86,87m. Sup. Total S/M: 2.243,74 m2 Lim. N.: Callejón s/nombre, S.: p/lote 11, E.: Callejón s/nombre, O.: Lote 9. Consta de dos dormitorios, cocina y galería cerrada, de ladrillos c/techo de teja/tejuela, pisos de cemento alisado y abert./madera. Tiene baño incompleto. Se encuentra ocupado por el Sr. Tiburcio Flores, su esposa y sus ocho hijos. Condiciones. 30% al contado y a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y 1,25% D.G.R. a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación. Dr. José O. Yáñez. Secretaría N° 1, en juicio contra: Suárez, Juan C. -Ejecutivo- Expte. N° B-44.205/93. Edictos: 2 días p/diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Zabala N° 410 - Salta -.

Imp. \$ 34,00

e) 17 y 18/08/94

O.P. N° 97.462

F. N° 73.694

**Por: ALBERTO N. DIAZ**

**JUDICIAL CON BASE**

El día 19/08/94 a horas 17.30 en Independencia N° 624 de esta ciudad, remataré Dos Inmuebles, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicados en la ciudad de Metán. Lote N° 21.- Base: \$ 1.222,35 (2/3 partes de su valor fiscal). Lavalle N° 742 (Metán). Posee una casilla de madera prefabricada, techo de tejas, con dos hab. de aprox. 3 x 4 mts., dos hab. de bloques de aprox. 4 x 5 mts. c/u., piso de cemento y techos de chapa; baño tipo letrina c/pozo negro. Servicios: agua cte. y luz eléctrica. Estado de ocupación: habitada por el Sr.



Oscar Vaca y fia. (argumenta que lo hace en razón de que el abuelo compró la propiedad). Med.: 10 x 30 mts. Nom. Catastral: Mat. N° 3.284, Sec. "B", Manz. 18a, Parc. 16, según céd. parcelaria. Lote N° 22.- Base: \$ 120.- (2/3 partes de su valor fiscal). lavalle N° 752 (Metán). Posee una casa de material s/terminar, con un salón comedor de 5 x 6 mts. aprox., piso de granito en parte, baño precario c/inodoro y piso de cemento, un dormitorio c/piso de granito y dos dormitorios chicos c/piso de cemento, cocina, revocado, sin puertas. Servicios: agua cte., luz y cloacas. Est. de ocupación: habita el Sr. Félix López. Argumenta permiso municipal. Medidas. 10 x 30 mts. Nom. catastral: Mat. N° 3.285, Sec. "B", Manz. 18a, Parc. 17, de acuerdo c/céd. parcelaria. Horario de visitas: de 8.00 a 20.00 horas. Ordena. Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Sec. de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica. Autos: c/Sánchez, Florencio s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-48.716/94. Condiciones: 30% de contado en el acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comp. en el acto. La subasta no se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Nota: Sellado D.G.R.: 1,25% del precio a cargo del comp. en el act. Salta, 16 de agosto de 1994.

Imp. \$ 69,00

e) 17, 18 y 19/08/94

O.P. N° 97.453

F. N° 73.579

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**  
JUDICIAL CON BASE

**Un camión marca Ford 400 - Gasolero**  
**Modelo 1990, funcionando.**

El día 17/08/94 a las 19,00 hs. en calle 9 de Julio N° 498 de esta ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 17.100 (reducida en un 25%) y al contado: un camión marca Ford 400 gasolero, modelo 1990, dominio N° A-076947, funcionando, con las llaves de arranque y del tanque de combustible, en las siguientes condiciones: paragolpe trasero abollado en la parte izquierda, guardabarro delantero derecho abollado, parabrisa delantero roto, guíe de giro delantero derecho roto, faro delantero izquierdo roto y con las 4 ruedas lisas. Se rematará en el estado visto en que se encuentra y funcionando, pudiendo revisarse en calle José I. Sierra N° 174 (firma Cas Agro Noa. S.R.L.) y el día de la subasta en calle 9 de Julio N° 498, ambos domicilios de esta ciudad de Metán y en horario comercial. El comprador del camión deberá hacerse cargo de la inscripción del automotor, como así también del pago de las patentes, desde el momento en que debió ser inscripto. Arancel de Ley 10% a cargo del com-

prador en el acto de remate. Sellado D.G.R 1,2% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. En caso de no existir postores por la base reducida, luego de una espera de 15 minutos, el bien saldrá sin base, conforme lo dispuesto por el Art. 589 del C.P.C. y C. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo del Dr. Alberto García, Juez, y Sec. de la Dra. María B. Boquet, en juicio contra: "Fernández, José Domingo y Fernández, Angela Sendín de, s/embargo preventivo" Expte. N° 19.543/93. Edictos: 2 días por Bol. Oficial y D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Nacional Gustavo A. Yapura Bellini. Zabala N° 410, Tel. 392228/29, Int. 294, Salta (Cap.), o Tel. 0876 - 20350 y el día de la subasta en el domicilio antes mencionado (Metán).

Imp. \$ 56,00

e) 16 y 17/08/94

O.P. N° 97.450

F. N° 73.569

**Por: MARCOS M. LOPEZ**  
EN TARTAGAL

**Dos inmuebles en Zanja del Tigre**  
**Dpto. San Martín.**

El día 19 de agosto de 1994, a hs. 12,00 en calle Warnes 300 - Tartagal donde estará mi bandera a la vista, por orden del señor Juez Federal de Salta Dr. Abel Cornejo, Secretaría del Dr. Adolfo Araoz Figueroa, en los autos: Banco de la Nación Argentina vs. Vuistaz, Eduardo Esteban - Ejecutivo" - Expte. N° 441/92, remataré los siguientes inmuebles: 1) Matrícula 4.070; departamento de San Martín, Pcia. de Salta, lote 23 plano 233 con una superficie de 10 has. 8.773,94 m2 que limita al Norte con Prop. de Vuistaz y Lafuente y lote 26; al Sur Finca Isla de Ruiz; Este Finca Isla de Ruiz y Oeste Fracción 23a. Antecedentes dominial libro 14, f. 495 asiento N° 6, con la base de \$ 5.960 equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal. 2) Matrícula 6.851 del Dpto. de San Martín; lote 23a. plano 233 - Fracción de la Finca Bermejo con una superficie de 11 has. 8.984,686 m2 y limita al Norte con propiedad de Vuistaz y Lafuente, al Sur Finca Isla de Ruiz, al Este lote 23 Cat. 4.070 y Oeste lote 18a. base \$ 6.364 equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal. Estado de ocupación y mejora: Ambos inmuebles se encuentran ocupados por el demandado, encontrándose los mismos desmontados totalmente y con alambrados perimetrales, siendo aptos para agricultura. Forma de pago: El 30% en el acto de remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5% en el acto de remate. Publicar dos días. Marcos M. López, Martillero.

Imp. \$ 42,00

e) 16 y 17/08/94

O.P. N° 97.445

F. N° 73.574

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
**REMATE JUDICIAL - BASE U\$S 3.300**

**Una casa en Necochea N° 2171.**

El día 18 de agosto de 1994, a las 18,05 hs. en mi escrit. de Alsina 1035 ciudad Remat. con la base de U\$S 3.300 corresp. al cred., el inmueble ubic. en calle Necochea N° 2171 ciudad, identific. Nat. 51.560, Secc. "G", Manz. 50a. Parc. 16 R.I. Cap. 01. Mide s/PL fte. 10m.; LE. 29,70; LO. 29,82. Sup. S/M 297,60 m2. Límit. S. lote 14, N. calle Necochea, E. lote 17 y O. lote 15. Plano 3.996. Asent. libro 1TG Folio 376, Asiento 431, según datos obt. de la resp. Ced. Parc. Consta de una habit.; un baño c/inodoro y lavat. galería cub. Todo c/pared. bloques, piso cem. alisado y techo de chapas de zinc. Sér. de luz eléct., agua cte., gas nat. p/la vereda. Se enc. ocup. p/el Sr. Vidal Alfredo Cruz Grandon y su Flia., hijo de la demand. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 6ª Nom., Dr. Guillermo E. Díaz, Secret. Dra. Nelda Villada Valdez, en juicio seg. contra: "Grandon, Josefa - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-50.035/94. Forma de pago: 30% en el acto del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley a cargo del comp. en efect. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Nota: sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comp. en este mismo act. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1035 por la tarde. Teléf. 210832 o el 240330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M. Mart. Público.

Imp. \$ 51,00

e) 16, 17 y 18/08/94

O.P. N° 97.424

F. N° 73.542

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL POR QUIEBRA**

**Liquidación de bienes**

**Dos importantes galpones, excelente ubicación**  
**Dos terrenos y Un automóvil Ford Falcon**  
**modelo 1972.**

El día 22 de agosto de 1994, a horas 18.00, en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación, en autos: Quiebra de: Industrias Agromecánicas Salta S.A., Expte. N° B-26.780/92. Remataré: 1°) con la base de \$ 100.000 el inmueble ubicado en calle Virgilio Tedín N° 910 de esta ciudad, Mat. 73.849, Sección E, Manzana 105 b, Parcela 2 g, Ext.: Fte. 26,98 m. L/N: 30,41 m. L/E: 36,46 m. Sup. Total: 1.212,33 m2. Lim N: Lote 2 f, S. calle Virgilio Tedín. E: calle Los Partidarios. O.: Lote j. Mejoras: consta de un galpón con dos oficinas

al frente, baño. Cisterna subterránea p/agua. Cap. 30.000 lt. aprox. siendo este galpón colindante con el Mat. N° 87.380. Servicios: agua corriente, luz eléctrica, pavimento, alumbrado público y servicios cloacales. Edificación: techo de chapa y piso de cemento alisado con instalación eléctrica. Estado de ocupación: desocupado. 2°) Con la base de \$ 66.666 el inmueble ubicado en calle Los Partidarios N° 1252 de esta ciudad. Matrícula N° 87.380, Sección E, Manzana 105, Parcela 2 m. Extensión: Fte. 20 m. Cfte. 20,51 Cdo. N.: 38,84. Cdo. Sur: 43,27. Sup. Total: 820,90 m2. Lim. N.: Parcela 2-c Mat. 87.381, Prop. N. Camacho S.R.L., S.: Parcela 2-g Mat. 73.849 y parc. 2-j, Mat. 73.849 y parc. 2-j Mat. 73.898, ambas de propiedad de Industrias Agromecánicas Salta. E. Pje. de Los Partidarios. O.: Parc. 21 Mat. 73.851 y parc. 24 Mat. 73.850 de Prop. Suc. Azucena S. de Terreriro y N.: Arias Uriburu. Estado de ocupación y mejoras: consta de un galpón el que se encuentra desocupado con dos oficinas de frente con techo de loza y piso granítico, con vestuarios y baño al fondo con duchas y baños individuales (4), siendo este galpón colindante con el anterior y contando con los mismos servicios. 3°) Con la base de \$ 13.332 remataré el inmueble ubicado en calle Virgilio Tedín N° 951, Mat. N° 58.037, Sección E, Manzana 110, Parc. 31. Ext.: Fte. y Cfte.: 10 m., Fdo.: 62 m. Sup. Total 620 m2. Lim. N.: calle Virgilio Tedín, S.: lote 24, E.: lote 32, O.: lote 30 y 23, se trata de un terreno baldío con piso de cemento y un pequeño tinglado al fondo. Desocupado. No cuenta con servicios de agua y luz eléctrica. 4°) Con la base de \$ 12.000, remataré un inmueble ubicado en esta ciudad. Fc. La Lagunilla sobre ruta Nac. 34 (Salta a Güemes) Mat. 97.345, Lote G. Ext. Fte.: 100 m. Fte. N.E.: 451,90 m. Cdo.: S.: 100 m. Cdo. S.O.: 451,90 m. Lim. N.: Empalme Ruta Nac. 34 S. y S.O.: Mat. 88.957 remanente de la Finca La Lagunilla. Sup. 4 Has. 500,00 m2. Mejoras: se trata de un terreno baldío, sin construcción, pasa el servicio de luz eléctrica. Desocupado. Señá: 30% del precio de la compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Sin base al contado y en el estado en que se encuentra, un automóvil Ford Falcon modelo 1972, en el acto, pudiendo ser revisado el mismo en el depósito a subastar. Horario de visita: 9.00 a 12.00 horas. Edictos: 6 días en Boletín Oficial, diario El Tribuno y Eco del Norte y por 2 días en El Clarín. Comisión: inmueble 5% y automotor 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$ 360,00

e) 12, 16, 17, 18, 19 y 22/08/94



O.P. N° 97.418

F. N° 73.533

**Por: JUSTO A. FIGUEROA****REMATE JUDICIAL****2 Automóviles y 2 Pick-Up.**

El miércoles, 17 de agosto, 18.30 horas en Rivadavia 942, Salta, Remataré: 2 Pick-Up F. 100 años: 1987. Dominios: A073.622 - A070.997 - 2 Ford Falcon años: 1988 Dominios: A076.186 y A076.169. En el estado que se encuentran y pueden revisarse en Rivadavia 942, ciudad. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, Expte. N° B-40.728. En juicio sobre ejecución prendaria, que se les sigue a San Isidro S.A.. Forma de pago: dinero al contado, Comisión 10% en el acto del remate. Edictos por (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Nota. la subasta se realizará aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Martillero Justo A. Figueroa - España 658 - 1er. Piso - Oficina 3 - Tel. Fax: (087) 214044/211665.

Imp. \$ 51,00

e) 12, 16 y 17/08/94

O.P. N° 97.417

F. N° 73.534

**Por: JUSTO A. FIGUEROA****REMATE JUDICIAL****Importante Inmueble rural  
Banco de la Nación Argentina.**

El día miércoles, 17 de agosto de 1994 a las horas 12.30. La Suc. Bco. de la Nación Argentina en calle 9 de Julio N° 85, Rosario de Lerma a las 12.30 horas, Remataré AD CORPUS, el Inmueble rural "El Retiro" frac. lote 123 catastro N° 2.105, Dpto. Cerrillos Prov. de Salta, con una superficie de 16 has. 5.196,02 mts. cuadrados. Con las siguientes mejoras: alambrado perimetral e internos, represa, casa de 1ª calidad de 100 mts. cuadrados, casa de 2ª calidad de 77 mts. cuadrados y otra de 27 mts. cuadrados, con un Galpón de 56 mts. cuadrados, desmontadas y sistematizadas para riego c/concesión permanente. Acceso: desde la ciudad de Salta por ruta N° 68 hasta Cerrillos y de allí 1 km al oeste por ruta N° 24 (camino a Colón). Estado de ocupación: habitada p/su propietario. Ordena: El Sr. Juez Federal Dr. Abel Cornejo Sec. a cargo del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 23/90 - Base: \$ 47.480,00, 30% de contado, saldo dentro de los (5) cinco días de aprobada la subasta, comisión 5%. la subasta se realizará aunque el día indicado fuera declarado inhábil. Por visitas y mayores informes Justo A. Figueroa - España 658 - 1er. Piso - Of. 3 - Tel./Fax. 211665/214044 - Ciudad de Salta. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 51,00

e) 12, 16 y 17/07/94

**CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. N° 97.421

F. N° 73.536

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a/c del Dr. Jorge Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Jorge R. Montenegro, sito en Avda. Sarmiento esq. Av. Belgrano de la ciudad de Salta, comunica por 5 días la apertura del Concurso Preventivo de Plasencia, Roberto Ricardo y López de Plasencia, María Joaquina, (Expte. N° B-51.385/94), con domicilio real en calle Saravia N° 573 de la ciudad de General Güemes y comercial en calle Alem N° 647 de Gral. Güemes. El Síndico designado es el C.P.N. Julio Aurelio Moreno, quien atenderá en su domicilio, sito en 25 de mayo N° 645 de la ciudad de Salta, de lunes a viernes en el horario de 19,00 a 20,30 Hs. Señálase hasta el día 12/09/94, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico en su domicilio los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos justificativos pertinentes. Se establece que la Junta de Acreedores se ha de celebrar el día 27/11/94 a Hs. 10,30 o el subsiguiente día hábil en el Juzgado sito en Av. Sarmiento esq. Av. Belgrano de la ciudad de Salta, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurren. Salta, 10 de agosto de 1994. Dra. Mariela A. Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 12 al 19/08/94

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 97.470

R. s/c. N° 6.575

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, Secretaría Esc. Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Rodríguez de Rojas, Francisca Margarita vs. Rojas, Carlos Mario - Divorcio Vincular - Tenencia Definitiva de Hijo" - Expte. N° 2B-39.055/93. Cítase al Sr. Carlos Mario Rojas, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Salta, 11 de agosto de 1994. Publíquese por el término de tres días en el diario "Eco del Norte" y "Boletín Oficial".

Sin cargo

e) 17, 18 y 19/08/94

O.P. N° 97.460

R. s/c. N° 6.573

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Zerpa, Nicasia vs. Barboza Vilte, Héctor Normando - Ord. Divorcio - Tenencia Definitiva de Hijo y Disolución de la Sociedad", Expte. N° 2B-

50.828/94, cita al Sr. Héctor Normando Barboza Vilte, D.N.I. N° 12.531.794 a estar a derecho dentro de los nueve días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días, en el

Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 10 de agosto de 1994. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo

e) 17, 18 y 19/08/94

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 97.464

F. N° 73.591

#### VELTIN S.R.L.

Se hace saber que la firma VELTIN S.R.L., inscripta al Folio 63/64 Libro 5 S.R.L., Asiento 1.318, R. PC. de Salta; ha cesado definitivamente sus actividades. Tramitó a tales efectos el correspondiente Certificado de Cierre de Negocio por Expediente 65.902/94 (Municipalidad de Salta)

Asimismo se comunica que operó la finalización del plazo de duración de la Sociedad (03 julio de 1994), y que el mismo No será ampliado.

Por este instrumento y medio de comunicación, quedan apoderadas para la tramitación de Bajas y otras

gestiones a que hubiere lugar, las siguientes personas: Norma Beatriz Barattini, argentina, soltera, ingeniera industrial, L.C. 6.074.888, y Juliana C. García, argentina, soltera, Técnico en Computación, DNI. 25.064.017.

Los referidos trámites y gestiones por ante organismos públicos y privados, serán realizados indistintamente por las mencionadas personas por sí, o a través de apoderados legalmente designados.

El domicilio para la guarda de la documentación social, fijase en Pueblo Pavón, Ruta 39, km. 11.5, Partido de Exaltación de la Cruz, Pcia. de Bs. As., a cargo del Sr. Rubén R. Barattini, argentino, soltero, mismo domicilio. Firmado: Juliana Carolina García, D.N.I. N° 25.064.017.

Imp. \$ 21,00

e) 17/08/94

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 97.465

F. N° 73.599

#### SOCIEDAD DE GASTROENTEROLOGIA DE SALTA

##### Convocatoria Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad de Gastroenterología convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de agosto de 1994 a Hs. 21,00 en Urquiza 153 para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta Anterior.
- 2°) Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización, período 1993-1994.
- 3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4°) Elección de dos socios para firmar el Acta.

**Dr. Guillermo Kirschbaun**  
Presidente

**Dr. Gustavo Patrón Costa**  
Secretario

Imp. \$ 12,50

e) 17/08/94

### ASAMBLEA

O.P. N° 97.457

F. N° 73.584

#### ASOCIACION DEPARTAMENTAL GÜEMENSE DE BASQUETBOL

##### Gral. Güemes

##### Asamblea Extraordinaria

La Asociación Departamental Güemense de Básquetbol, convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 05/09/94 a Hs. 20,30 en la Secretaría del club A. Belgrano, sito en calle Ameghino N° 551, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Organó de Fiscalización y Balance Ejercicio al 31/12/93.
- 3°) Designación de 2 delegados para suscribir el Acta.
- 4°) Pasado los 30 minutos de tolerancia, se sesionará con los delegados presentes.

**Jorge Jaimez**

Secretario

Imp. \$ 6,50

**Luis Tapia**

Presidente

e) 17/08/94

**RECAUDACION**

O.P. N° 97.471

Saldo anterior.....	\$ 87.159,40
Recaudación del día 16/08/94 .....	\$ 642,90
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 87.802,30</b>

## **LA BALADA DEL CABALLITO CRIOLLO**

*¡Caballito criollo del galope corto,  
Del aliento largo y el instinto fiel.  
Caballito criollo que fue como un asta  
para la bandera que anduvo sobre él!*

*¡Caballito criollo que de puro heroico  
Se alejó una tarde debajo su ombú.  
Y en alas de extraños afanes de gloria  
Se trepó a los Andes y se fue al Perú!*

*¡Se alzaré algún día, caballito criollo  
Sobre una eminencia un overo en pie;  
Y estará tallada su figura en bronce,  
Caballito criollo que pasó y se fue!*

**Belisario Roldán**